


PLANTEAN CREAR COMISIÓN

Ejecutivo, con control contra los monopolios

POR LAURA TORIBIO
laura.toribio@gmm.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum propone crear la Comisión Nacional Antimonopolios, para sustituir a la extinta Cofece, pero integrada por cinco comisionados nombrados por ella, con duración de siete años, ratificados por el Senado, con el voto de la mayoría y con un modelo similar al que tenían los nombramientos de los ministros de la Corte; si en dos ocasiones, el Senado rechaza lo, ella puede nombrarlo.

Anoche llegó al Senado la iniciativa presidencial de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica, que elimina toda referencia a la extinta Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), para crear un organismo colegiado que sesionará en pleno, que tendrá una comisión de investigación; contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía.

Quita todo el mecanismo de elección por parte de un Comité de Evaluación de especialistas, para garantizar que llegaran los mejores perfiles y ahora establece que sólo es necesario tener experiencia en el área económica, se puede ser académico; se debe tener buena fama pública; no haber sido funcionario público al menos tres años antes de su nombramiento y en los últimos cinco años no haber ocupado un cargo directivo en empresas que hayan sido sujetas de un procedimiento administrativo.

Esta nueva Comisión Nacional Antimonopolios

**EL
DATO**
Facultades

Ordena que "la Comisión deberá garantizar que las multas impuestas en términos de esta ley tengan carácter disuasivo. La Comisión deberá emitir disposiciones generales para aplicar multas".

tendrá las atribuciones para vigilar la competencia económica en todas las áreas, incluidas las telecomunicaciones, por lo que tendrá que coordinarse con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones; por lo que tendrá las facultades para evitar que los agentes económicos se conviertan en preponderantes en una zona local o con un solo servicio.

Incluye el derecho de la persona titular del Ejecutivo Federal de dar aviso a la Comisión Nacional de alguna práctica monopólica y mantiene beneficios para las empresas que colaboren en la investigación de monopolios.

Modifica las multas y las pasa a Unidad de Medida y Actualización (UMAs) lo que las reduce en términos estrictos, pero las aumenta para que se mantengan en los niveles actuales; por ejemplo, la multa de 175 mil veces el salario mínimo por entregar información falsa pasa a ser de 200 mil veces el valor diario de la UMA.

Por haber incurrido en una práctica monopólica o en una concentración ilícita la multa pasa de 8% a 15% de los ingresos del Agente Económico, por ejemplo.